



Elecciones para la renovación parcial de los miembros del Consejo Escolar Calendario electoral e informaciones relevantes Curso 2022/2023

El Consejo Escolar es el órgano colegiado de participación del profesorado, familias y alumnos, en el centro educativo, y cada dos años se procede a renovar parcialmente a sus miembros en los distintos sectores.

Este curso en este centro se procede la renovación de la primera mitad del Consejo Escolar que según la normativa:

- Dos representantes de los padres y madres.
- Dos representantes del profesorado.
- Un representante de los alumnos.

Calendario electoral:

18/10/2022. **Elaboración del Censo Electoral**

20/10/2022 **Sorteo de los componentes de la Junta electoral**, a las 11:30 en la sala de profesores promovido por la directora y con presencia de todos los sectores de la Comunidad educativa.

21/10/2022 **Constitución de la Junta Electoral, aprobación del censo, publicación del censo** y apertura del periodo de reclamaciones hasta el 27/10/2022. *El censo se podrá consultar en la recepción del colegio.*

Del 20 al 28 de octubre **Presentación de candidaturas**. *Se presentarán en la recepción del colegio mediante un escrito donde figure el nombre, apellidos y DNI del candidato o candidata.*

02/11/2022. **Publicación de las listas provisionales candidaturas**. Se establece el plazo del 3 al 9 de noviembre para la presentación de reclamaciones al listado de dichas candidaturas.

10/11/2022. **Publicación listas definitivas candidaturas**.

15/11/2022. **Sorteo miembros mesas electorales de sectores de alumnos y padres**, a las 11:30 en la sala de profesores

24/11/2022. **Constitución de las Mesas electorales y celebración de elecciones**. *(Se respeta el mínimo de cinco días hábiles desde la publicación provisional de los candidatos hasta las votaciones según la normativa).*

- Constitución de la Mesa Electoral y elecciones a **representantes de profesores**. De 08:00 a 09:30 horas.
- Constitución de la Mesa Electoral y elecciones a **representantes de alumnos**. De 10:00 a 11:00 horas.
- Constitución de la Mesa Electoral y elecciones a **representantes de padres**. *(Se respeta las cuatro horas como mínimo de duración de las votaciones establecido en la normativa)*. De 08:00 h. a 15:00 horas.

28/11/2022 **Reunión de la Junta electoral para la Proclamación de candidatos**. *(Se respeta el mínimo de cuarenta y ocho horas desde la finalización de las votaciones de cada sector y la proclamación de los candidatos electos por parte de la Junta Electoral según el art. 29.1 de las Normas Electorales)*

28/11/2022. **Sesión constitutiva Consejo Escolar** 28/11/2022 a las 16:30 h.

29 y 30 de noviembre. **Comunicación de resultados a la Dirección Provincial de Educación de León.**



Procedimiento de voto por correo

Con el fin de conseguir la mayor participación posible de los padres y/o tutores del alumnado, estos podrán emitir su voto por correo, siguiendo estas indicaciones:

1. Si van a ejercer ese derecho al voto por correo, deberán comunicarlo en la recepción del centro o bien escribiendo un correo electrónico a direccion@asuncionleon.es, indicando su nombre, apellidos y DNI. Una vez solicitado se les facilitará la **documentación necesaria** para **emitir su voto por correo que podrán hacerlo hasta el 21 de noviembre.**
2. Una vez que tienen la documentación, seguirá las siguientes indicaciones:
En un sobre que les facilita el centro, en cuyo remite figurará el nombre y apellidos del votante y el centro de destino, y **deberán introducir:**
 - a) **Fotocopia del DNI o documento acreditativo de identidad** debidamente cumplimentado. Este documento se facilita cuando se solicita ejercer el voto por correo.
 - b) **Y otro sobre cerrado conteniendo exclusivamente la papeleta del voto** donde han señalado el candidato o candidatos que prefieran. También este sobre y la papeleta se la facilitaremos igualmente. Este sistema de doble sobre garantiza el secreto del voto a la vez que se garantiza la identificación del elector.

En relación con la documentación y reclamaciones:

- *La sede de la Junta Electoral será la secretaría del colegio. En ella se depositará toda la normativa relativa al proceso electoral.*
- *Las reclamaciones que quieran realizarse contra los acuerdos de la Junta Electoral deberán hacerse de forma razonada y por escrito, dirigidas a la Junta Electoral y enviarlas en el plazo de dos días naturales desde la publicación del acuerdo que corresponda a, direccion@asuncionleon.es.*
- *Las reclamaciones que quieran realizarse contra los acuerdos de las Mesas Electorales deberán hacerse de forma razonada y por escrito, dirigidas a la Junta Electoral y enviarlas por correo electrónico a, direccion@asuncionleon.es, en el plazo de 24 horas desde la adopción del acuerdo.*



La Directora

Isidora Carbajo Acosta